



AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL  
( CÁCERES )

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47  
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

## **BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGIRAN EL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LAS AYUDAS “RE-ACTIVA SOCIAL” DEL AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL**

### **Artículo 1. OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión de ayudas “Re-Activa Social” destinadas a la concesión de Ayudas a familias y/o personas que precisen de apoyo económico de manera inmediata por ausencia o insuficiencia de ingresos para afrontar una situación de urgente necesidad básica, priorizando aquellas solicitudes que hayan sido afectadas por la crisis sanitaria COVID-19, concedida por la Diputación de Cáceres a las entidades locales y que serán tramitadas por el Ayuntamiento de NUÑOMORAL.

Se podrán conceder hasta 10 ayudas de soporte vital, que tendrán un importe de CIEN EUROS (100,00€) por persona o unidad familiar al mes, durante un máximo de TRES meses.

El Ayuntamiento de Nuñomoral ha sido beneficiario de una Ayuda de tres mil euros (3.000,00€).

### **Artículo 2. FUNDAMENTO.**

Las presentes bases se fundamentan en las normas reguladoras de la convocatoria de ayudas “Reactiva Social” convocadas por la Exma. Diputación de Cáceres y publicadas en el BOP del 26 de mayo de 2020.

### **Artículo 3. CONCEPTO.**

Se consideran Ayudas Reactiva Social a los efectos de estas bases aquellas ayudas económicas que tienen como finalidad sufragar necesidades que surjan de manera inmediata por ausencia o insuficiencia de ingresos para afrontar una situación de urgente necesidad y sin la cual, podría producirse un deterioro o agravamiento de su situación, generando procesos de vulnerabilidad social o riesgo social.

### **Artículo 4. FINALIDAD.**

Dispensar una prestación económica de pago periódico durante tres mensualidades y de carácter extraordinario a las personas o familias que resulten seleccionadas en un máximo de 10.





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL  
( CÁ CERES )

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47  
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

### **Artículo 5. NATURALEZA.**

La naturaleza de estas ayudas es la de una subvención de carácter directo, y como tal, condicionada a la subvención concedida para este fin por la Exma. Diputación Provincial de Cáceres a este Ayuntamiento.

### **Artículo 6. CARACTERÍSTICAS.**

Las Ayudas reguladas en estas bases se caracterizan por:

- Su carácter finalista, debiendo destinarse para satisfacer la necesidad específicamente señalada en la resolución de reconocimiento de la ayuda, hecho que debe quedar acreditado.
- Su carácter subsidiario, respecto a otras prestaciones económicas reconocidas o reconocibles según la legislación vigente.
- Su carácter personalísimo e intransferible.
- Su carácter puntual.

### **Artículo 7. SITUACIONES PUNTUALES DE EMERGENCIA.**

A los efectos de estas bases se consideran situaciones puntuales de emergencia susceptibles de ser atendidas mediante estas ayudas, las siguientes:

1. Las derivadas de gastos relacionados con la vivienda o alojamiento, todo lo concerniente a suministros vitales.
2. Las derivadas de las necesidades básicas de subsistencia, alimentación básica, gastos sanitarios y farmacéuticos no cubiertos por los diferentes sistemas públicos y que sean de vital necesidad a juicio de facultativo.
3. Otras no relacionadas en los apartados anteriores, consideradas de primera y urgente necesidad, a propuesta de los Servicios Sociales.

### **Artículo 9. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.**

La cuantía máxima de la ayuda será de 100 € mensuales por unidad familiar y/o de convivencia y hasta un máximo de tres mensualidades.

Se deberá mantener por los beneficiarios de las ayudas las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, perdiendo éstos el derecho a la ayuda en el caso de no reunir dichos requisitos.





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL  
( CÁ CERES )

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47  
correo electrónico:

[aytonunomoral@hotmail.com](mailto:aytonunomoral@hotmail.com)

### Artículo 11. BENEFICIARIOS

1.- Podrán ser beneficiarios/as de las Ayudas, las personas que reúnan los siguientes requisitos, teniendo carácter prioritario aquellas personas que cumpliendo todos los requisitos acrediten que dicha circunstancia ha sido sobrevenida durante la vigencia del Estado de Alarma:

a.- Estar empadronado/a en el Ayuntamiento de forma ininterrumpida con una antelación mínima de 6 meses a la fecha de presentación de la solicitud, dicha condición deberá cumplirla la persona solicitante y también el resto de miembros de la unidad de convivencia.

b.- Tener ingresos mensuales inferiores a los recogidos en el cuadro adjunto para cada uno de los niveles de miembros en la unidad familiar. Para el cálculo se tendrán en cuenta los ingresos de los 3 últimos meses.

#### UNIDAD FAMILIAR      INGRESOS.

o 1 PERSONA.....	5000€/AÑO (416€/MES)
o 2 PERSONAS.....	7200€/AÑO (600€/MES)
o 3 PERSONAS.....	9000€/AÑO (750€/MES)
o 4 PERSONAS.....	10800€/AÑO (900€/MES)
o 5 PERSONAS.....	12000€/AÑO (1000€/MES)
o 6 PERSONAS.....	13200€/AÑO (1100€/MES)
o 7 PERSONAS.....	14400€/AÑO (1200€/MES)
o 8 PERSONAS.....	15600€/AÑO (1300€/MES)

Se tomarán como referencia para hacer el cálculo el total de los ingresos de toda la unidad de convivencia de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y este resultado se dividirá entre tres.

La cuantía concedida en concepto de ayudas de soporte vital "Re-Activa Social" no se computarán como ingresos a contabilizar.





AYUNTAMIENTO

DE

**NUÑOMORAL**  
( CÁCERES )

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47  
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

### **Artículo 17. DOCUMENTACIÓN.**

1.- La documentación que se deberá de presentar junto con la solicitud es la siguiente:

- ☐ Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de los miembros de la unidad familiar de convivencia que lo posean.
- ☐ Fotocopia del Libro de Familia si es el caso.
- ☐ Certificado de empadronamiento colectivo del solicitante, en el que se acredite una antigüedad mínima e ininterrumpida de 6 meses anteriores al planteamiento de la solicitud.
- ☐ En el caso de personas con discapacidad o dependencia deberán aportar el certificado correspondiente.
- ☐ En el caso de ser Víctima de violencia de género deberá presentar sentencia condenatoria del agresor en la que se establezcan medidas de protección de la mujer, mediante orden de protección (artículo 544.ter L.E.Cr.), mediante cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima (artículo 544.bis LECr.) o, excepcionalmente, mediante informe del Ministerio Fiscal en el que se ponga de manifiesto, en tanto se dicte la orden de protección, la existencia de indicios de que la denunciante es víctima de violencia de género.
- ☐ En el caso de separación o divorcio, deberá presentar documentación acreditativa de la situación, y de ser el caso, de pensiones alimenticias y compensatorias.
- ☐ Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) acreditativo de los subsidios, prestaciones y subvenciones percibidas, con indicación de periodos y cuantías, al solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia de los tres meses anteriores a la solicitud.
- ☐ Informe de la vida laboral del solicitante y demás miembros de la unidad familiar o de convivencia que sean mayores de 16 años.
- ☐ Justificantes de ingresos de los 3 últimos meses de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- ☐ Certificado de Prestaciones y Pensiones de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar y/o de convivencia.
- ☐ Documento que acredite que el/la solicitante o cualquier otro miembro de su unidad de convivencia, se encuentra en situación de ERTE o desempleo a partir del 14/03/2020.
- ☐ Alta de Terceros del Excmo. Ayuntamiento de Nuñomoral.





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL  
( CÁ CERES )

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47  
correo electrónico:

[aytonunomoral@hotmail.com](mailto:aytonunomoral@hotmail.com)

□ Otros documentos específicos según las circunstancias de la necesidad.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Una vez aprobada la convocatoria en la que se determinará el plazo de presentación y presentadas las solicitudes junto con toda la documentación se procederá a valorar el cumplimiento de los requisitos que rigen esta convocatoria (Empadronamiento y no superar el límite de ingresos).

Todos los expedientes se baremarán, para determinar las personas que se beneficiarán de esta ayuda, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACION Y PONDERACIÓN.

**CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIDAD FAMILIAR \***

Nº MIEMBROS U.F.C.

INGRESOS NETOS FAMILIARES TRIMESTRE:

MEDIA MENSUAL 3 MESES ANTERIORES :

**1. RENTA PER CAPITA FAMILIAR** : (último trimestre) \_\_\_\_\_

(ingresos familiares/ nº miembros) \_\_\_\_\_

RENDA PER CAPITA FAMILIAR	Puntos
< DE 100 €/MES	30
100 € A 200 €/MES	20
201 € A 300 €/MES	10
301 € A 400 €/MES	5
+ 400 €/MES	0





AYUNTAMIENTO

DE

**NUÑOMORAL**  
( CÁ CERES )

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47  
correo electrónico:

[aytonunomoral@hotmail.com](mailto:aytonunomoral@hotmail.com)

## 2. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Nº MIEMBROS:

Nº Miembros de la unidad familiar con invalidez/ discapacidad/dependencia	X3
Nº Miembros de la unidad familiar	X 1
Nº de menores a cargo del solicitante (hasta los 18 años)	X 3
Nº de miembros (edad laboral) desempleados (mayores de 16 años)	X 2
Familia monoparental	2
Víctima de violencia	2

## 3. TIEMPO DE DESEMPLEO DEL SOLICITANTE:

Nº meses:	Puntos
A PARTIR DE 6 MESES	1
HASTA 12 MESES	2
+ 12-18 MESES	3
MAS 18-24	4
MAS 24	5

## 4. GASTOS EXTRAORDINARIOS

	Puntos
ALQUILER VIVIENDA	5
HIPOTECA	5
TRATAMIENTOS MEDICOS NO SUBVENCIONADOS	5





AYUNTAMIENTO

DE

**NUÑOMORAL**  
( CÁCERES )

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47  
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

TASAS GUARDERÍA

5

OTROS

5

#### **Artículo 14. DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS/AS.**

Son deberes de los/las beneficiarios/as de una Ayuda Municipal de Emergencia Social las siguientes:

- Aplicar y justificar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida
- Comunicar los cambios que tengan lugar en relación con el cumplimiento de los requisitos generales y/o económicos
- Reintegrar el importe de las prestaciones indebidamente percibidas o la cuantía indebida.

Sólo se podrá conceder una sola ayuda por unidad de convivencia por importe de 100,00 euros al mes durante 3 meses.

#### **Artículo 15. ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.**

El abono de las ayudas se efectuará por los Servicios Económicos Municipales, mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por la persona beneficiaria, con cargo a la partida destinada a este fin y con el límite de los créditos consignados en la misma.

Las personas beneficiarias de la ayuda deberán justificar la realización del gasto a través de facturas donde se reflejen los conceptos que motivan la concesión de la prestación económica. Esta justificación se deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Nuñomoral en los diez primeros días del mes siguiente a la realización del gasto de cada mensualidad concedida.

#### **Artículo 16.- PÉRDIDA DEL DERECHO A LA AYUDA.**

La persona beneficiaria de la ayuda perderá el derecho de abono en los siguientes casos:

- ☐☐ Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda.
- ☐☐ Incumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión mediante el falseamiento u ocultación de los datos y documentos necesarios para su otorgamiento.
- ☐☐ Incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo y forma establecida en las presentes bases.





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL  
( CÁCERES )

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47  
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

Dejar de cumplir los requisitos esenciales para poder ser beneficiaria de la ayuda.

En el caso de que alguno/a de los/as beneficiarios/as dejara de cumplir los requisitos esenciales para acceder a la ayuda, perderá el derecho a ésta y se le concederá al siguiente solicitante con mayor puntuación que continúe reuniendo los requisitos establecidos las presentes bases.

#### **Artículo 17.- COMISIÓN DE BAREMACIÓN.**

La Comisión de baremación estará integrada por:

Presidente: Trabajador/a Servicio Social de Base de Nuñomoral

Secretario: El Secretario de la Corporación o personal en quien delegue.

Vocales: Trabajador/a Servicio Social de Bases de la Mancomunidad de Municipios de la Hurdes

En Nuñomoral a 24 de septiembre de 2020.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nuñomoral

Fdo: Juan Carlos Sendín Sánchez.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**





**ANEXO I**

**SOLICITUD PLAN DE REACTIVA AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL**

D./ Dña \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y nº de teléfono \_\_\_\_\_ Con objeto de solicitar la ayuda a familias y personas en riesgo de vulnerabilidad social, debido a la crisis sanitaria del COVID-19, y a efectos de que sea valorada mi solicitud,

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que las circunstancias personales, familiares y económicas, que van a ser utilizadas en la baremación,

y que marco a continuación son ciertas:

Soy perceptor de la siguiente prestación o pensión: cuantía	
Ingresos familiares del último trimestre(de todos los miembros de la unidad familiar):	
Nº de miembros de la Unidad Familiar	
Nº Miembros de la unidad familiar con invalidez/ discapacidad/dependencia:	
Nº de menores a cargo del solicitante (menores de 18 años):	
Nº de miembros en edad laboral desempleados (mayores de 16 años):	
¿Es Familia monoparental?	
¿Es o ha sido Víctima de violencia de género?	
Nº meses en desempleo	
Cobra o ha cobrado prestación por desempleo	
¿Tiene hipoteca o paga alquiler de vivienda?	
¿Paga tasas de guardería?	
¿Tiene gastos extraordinarios por tratamientos médicos?	

**\*\*En cualquier momento el Ayuntamiento puede requerir los justificantes que acrediten las circunstancias familiares que declara. Pudiendo ser retirada la ayuda y solicitados los pagos realizados hasta ese momento.**

**Y SOLICITO:**

Que mi solicitud sea tenida en cuenta para percibir la ayuda a familias y personas en riesgo de vulnerabilidad social

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo. \_\_\_\_\_

**SR./SRA. ALCALDE/SA- PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL.**



**ANEXO II  
DECLARACIÓN JURADA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y **AUTORIZO** a que se realicen en ficheros públicos cuantas consultas fuesen necesarias para el trámite de la prestación, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tratamiento Automatizado de los Datos de carácter personal.

Quedo enterado de la **obligación de comunicar** al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL cualquier variación que pudiera producirse a partir de la fecha de presentación de esta solicitud respecto a mi situación personal y familiar (cambio de residencia u otros) que puedan tener repercusión sobre la Ayuda Solicitada.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020.

Fdo. \_\_\_\_\_

NOTA INFORMATIVA: Los datos recogidos en la presente solicitud, se facilitarán de forma voluntaria; en caso de no hacerlo no será posible su trámite. Estos datos serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de NUÑOMORAL y respecto a lo mismos, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición, de conformidad en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

La solicitud será presentada con la totalidad de la documentación relacionada a continuación, y el/la solicitante autorizará para que, de oficio, en los meses posteriores a la concesión de la ayuda, se compruebe si procede, si éste/ésta sigue cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.



**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD  
(MARCAR CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA SEGÚN  
LO QUE CORRESPONDA)**

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de los miembros de la unidad familiar de convivencia que lo posean.
- Fotocopia del Libro de Familia si es el caso.
- Certificado de empadronamiento colectivo del solicitante, en el que se acredite una antigüedad mínima e ininterrumpida de 6 meses anteriores al planteamiento de la solicitud.
- En el caso de personas con discapacidad o dependencia deberán aportar el certificado correspondiente.
- En el caso de ser Víctima de violencia de género deberá presentar sentencia condenatoria del agresor en la que se establezcan medidas de protección de la mujer, mediante orden de protección (artículo 544.ter L.E.Cr.), mediante cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima (artículo 544.bis LECr.) o, excepcionalmente, mediante informe del Ministerio Fiscal en el que se ponga de manifiesto, en tanto se dicte la orden de protección, la existencia de indicios de que la denunciante es víctima de violencia de género.
- En el caso de separación o divorcio, deberá presentar documentación acreditativa de la situación, y de ser el caso, de pensiones alimenticias y compensatorias.
- Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) acreditativo de los subsidios, prestaciones y subvenciones percibidas, con indicación de periodos y cuantías, al solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia de los tres meses anteriores a la solicitud.
- Informe de la vida laboral del solicitante y demás miembros de la unidad familiar o de convivencia que sean mayores de 16 años.
- Justificantes de ingresos de los 3 últimos meses de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado de Prestaciones y Pensiones de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar y/o de convivencia.
- Documento que acredite que el/la solicitante o cualquier otro miembro de su unidad de convivencia, se encuentra en situación de ERTE o desempleo a partir del 14/03/2020.
- Alta de Terceros del Excmo. Ayuntamiento de Nuñomoral.
- Otros documentos específicos según las circunstancias de la necesidad.



## ANEXO III

### CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE CONSULTA DE DATOS

Mediante mi firma, autorizo expresamente al Excmo. Ayuntamiento de NUÑOMORAL para recabar la información correspondiente a las consultas que señalo, de acuerdo a lo establecido las bases reguladoras del procedimiento para acceder a las ayudas "Re-Activa Social" del Excmo. Ayuntamiento de NUÑOMORAL ( CÁCERES )

- a) Importe de Prestación de desempleo percibido entre el en el trimestre que proceda para el cálculo de los requisitos de acceso a las ayudas.
- b) Informe de vida laboral.
- c) Certificado de Pensiones del INSS.
- d) Certificado que acredite el importe mensual de Ingreso Mínimo Vital que percibo, si es el caso.

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NIF/ NIE \_\_\_\_\_

*Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer en el Excmo. Ayuntamiento de NUÑOMORAL, Plaza CENTRO CÍVICO Nº 1 , 10626 NUÑOMORAL (Cáceres).*



## ANEXO IV

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS AYUDAS RECIBIDAS

Don/Doña .....CON  
DNI.....

SOLICITANTE de una ayuda del Plan **RE-ACTIVA SOCIAL** del Ayuntamiento de Nuñomoral,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

\_ Que no recibí ayuda para la misma finalidad por parte de otro organismo, entidad o administración pública.

\_ Que sí recibí una ayuda para la finalidad de .....  
por importe de ....., en fecha.....por parte de .....

(indicar el organismo, entidad o administración pública de que se trate)

Al mismo tiempo, ME COMPROMETO en el caso de concesión de la ayuda a:

1. Cumplir los deberes establecidos en estas bases destinatario/la de la misma.
2. Comunicar a los servicios sociales de atención social básica a la mayor brevedad posible todas aquellas variaciones que puedan modificar las circunstancias que motivaron la solicitud.
3. Destinar la cantidad percibida a la finalidad para la que fue concedida; o la reintegrar su importe en caso contrario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_

